

FICHA TÉCNICA					
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA VARIABLE</b>					
Nombre	Volumen de descarga de Riles, según sector productivo				
Código	P20300009				
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA VARIABLE</b>					
Definición	Corresponde a la descarga de RILES que realizan establecimientos industriales. La información se presenta según sector productivo.				
Temática	AGUA/PRESIÓN				
Unidad de medida	m3/año (Metros cúbicos por año)				
Cobertura geográfica	Nacional				
Desagregación geográfica	Regional				
Cobertura temporal	Inicio	Fin		Ciclo	
	2013	Actualizada regularmente		Anual	
<b>COMPARABILIDAD INTERNACIONAL DE LA VARIABLE</b>			<b>Código MDEA</b>		
Correspondencia MDEA	Componente	Subcomponente	Tema	Subtema	Estadístico
	3	2	3	a	-
<b>IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTOR DE DATOS/REGISTROS (OFICINA ADMINISTRATIVA U OTRO)</b>					
Nombre de organismo	SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE				
Unidad productora de datos	DEPARTAMENTO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Sitio web institución productora	<a href="http://www.sma.gob.cl/">http://www.sma.gob.cl/</a>				
<b>CARACTERÍSTICAS DEL LEVANTAMIENTO DE DATOS/REGISTROS (OFICINA ADMINISTRATIVA U OTRO)</b>					
Metodología para la obtención de los datos	Los datos se obtienen a través del registro de titulares que reportan la información a través de un sistema informático (Auto-reporte)				
Instrumento para la recolección de datos	Encuesta censal			Especificar:	
	Encuesta muestral				
	Registro manual				
	Registro automático	X			
	Otro tipo				
No aplica					
Periodicidad de recolección de datos	Inicio	Fin		Ciclo	
				Anual	
<b>CALIDAD DE DATOS/REGISTROS DEL PRODUCTOR. (OFICINA ADMINISTRATIVA U OTRO)</b>					
Control de calidad	Control básico, validación de variables por sistema.				
Validación estadística	NO REALIZA				
<b>MARCO LEGAL DEL PRODUCTOR (OFICINA ADMINISTRATIVA U OTRO)</b>					
Normativa asociada a la generación de los datos	El Decreto Supremo N°46/2002 tiene por objeto regular la descarga de contaminantes hacia aguas subterráneas, mediante la fijación de límites máximos permisibles para la descarga de residuos líquidos, con el objeto de prevenir la contaminación de los acuíferos. Este decreto establece que toda fuente que descargue sus residuos líquidos mediante obras de infiltración, deberá caracterizar los residuos generados a modo de evaluar si califica como fuente emisora y si queda sujeta al cumplimiento de norma de emisión.				
<b>IDENTIFICACIÓN DE OFICINA ESTADÍSTICA INE QUE PROCESA LOS DATOS</b>					
Nombre de oficina estadística	Subdepartamento de Estadísticas Medioambientales. INE				
Sitio web	<a href="https://www.ine.gob.cl/estadisticas/economia/energia-y-medioambiente/variables-basicas-ambientales">https://www.ine.gob.cl/estadisticas/economia/energia-y-medioambiente/variables-basicas-ambientales</a>				
<b>ACCESIBILIDAD Y USO DE DATOS EN OFICINA ESTADÍSTICA DE MEDIO AMBIENTE</b>					
Disponibilidad de datos	Libre	Sólo a organismos		Reservada	
	X				
Condiciones de uso de datos					
Declaración de confidencialidad					
<b>OTROS (USO INTERNO INE)</b>					
País					
Cita de autor					
Derecho de autor					
Financiamiento					